



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE COBEJA

En fecha 7 de julio de 2021 se ha dictado el decreto de Alcaldía 320/2021, por el que se ha efectuado el nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de Técnico de Gestión, grupo A, subgrupo A2, de la escala de Administración General, del tenor literal siguiente:

“Decreto:

Vistas las bases reguladoras de la convocatoria para cubrir por turno libre y mediante oposición de una plaza de funcionario de carrera en la categoría de Técnico de Gestión, grupo A, subgrupo A2, de la escala de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Cobeja, correspondiente a la O.E.P. de 2020, las cuales fueron aprobadas mediante decreto de Alcaldía número 399/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, y publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 203, de fecha 23 de octubre de 2020.

Vista el acta del Tribunal calificador del proceso selectivo de fecha 7 de junio de 2021, por el que se declara aprobado al aspirante don Guillermo Pérez Avello, y se eleva a la Alcaldía la propuesta de nombramiento del aspirante aprobado como funcionario de carrera en la categoría de Técnico de Gestión, de la escala de Administración General.

Visto que de conformidad con la base novena de la convocatoria, el aspirante propuesto aportará ante la Administración dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se publiquen las listas de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Visto que don Guillermo Pérez Avello, en fecha 28 de junio de 2021 (N.R.E 901/2021) aporta la documentación señalada en la citada base novena.

Vista y examinada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, aportada por quien superó las pruebas de selección mediante el sistema de oposición para la cobertura de la plaza de Técnico de Gestión, grupo A, subgrupo A2, de la escala de Administración General.

Visto el informe número 155/2021, de fecha 7 de julio de 2021, de fiscalización, emitido por la Secretaria-Interventora.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, resuelvo:

Primero: Realizar el nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de Técnico de Gestión, grupo A, subgrupo A2, de la escala de Administración General a favor de:

–Identidad: Guillermo Pérez Avello.

–D.N.I.: 5110\*\*\*\*\*

Segundo: Disponer la cantidad de la cantidad fijada en el presupuesto de la Corporación correspondiente al puesto de Técnico de Gestión, como retribución del nombrado como funcionario de carrera.

Tercero: Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, con carácter previo a la toma de posesión, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Cuarto: Publicar el nombramiento en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Quinto: Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Sexto: Del presente decreto se dará cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde- Presidente, don Diego Díaz Batres, en Cobeja a la fecha de firma al margen.”

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Cobeja, 8 de julio de 2021.–El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.º I.-3480